

RESTITUCION FAMILIAR?

Autores: Graciela LLarull, Alexa Kesteloot,, Nicolas Gabriel Kruk, Natalie Salerno, Valeria Berger, Lucas Tozzi, Juan Carlos Wlasic

Institución: Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata

Email: alexakesteloot@yahoo.com.ar

Resumen

El presente trabajo emerge a partir del contacto realizado con Centros de Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los niños de la ciudad de Mar del Plata. Acercamiento realizado a fin de describir el funcionamiento de dichos Centros, constituyendo uno de los objetivos específicos del grupo de investigación en psicología Jurídica, de la Facultad de Psicología de la UNMDP. Este Grupo se planteó como proyecto la Identificación de factores asociados a la reintervención en problemáticas asistenciales de jóvenes, a partir de las reformulación normativa, que da origen a la ley provincial 13.298, en el año 2005.

Para que se crearan y comenzaran a funcionar los Centros de Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los niños fue necesario que primero se dieran una serie de transformaciones. Cambios vinculados a aspectos ideológicos, institucionales, edilicios, redefiniciones en las funciones de los profesionales, etc. Las transformaciones han sido numerosas, progresivas pero lentas e incompletas ya que requieren cambios profundos. Los logros alcanzados tienen inicio con la declaración de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que luego la Argentina viene a adherirse a ella y la incorporara dentro de su Constitución Nacional; se sancionará posteriormente la ley nacional 26.061 y la ley provincial 13.298, junto con el decreto 300 reglamentario y con la complementación aportada por la ley 13.634.

Hasta el momento, estamos en un estado avanzado de la recolección de datos. Pudiendo comenzar a formular alguna hipótesis acerca del funcionamiento de los Centros de Servicios Locales de Protección de Derechos de los niños de nuestra ciudad. La hipótesis está dirigida a pensar la modalidad de intervención de los equipos Interdisciplinarios de los Servicios Locales en las

problemáticas vinculadas a la separación del niño de la familia o a su permanencia en este ámbito cuando se encuentran sus derecho/s vulnerados.

Metodología: Se elaboró una encuesta para ser completada con información obtenida de los legajos. Se toma como muestra pertenecientes a los años 2008 y 2009 de todos los Servicios Locales. Los datos obtenidos, a partir de la encuesta, pueden ser analizados de forma cualitativa y cuantitativamente. Además de la encuesta, se han realizado entrevistas informales con los profesionales de los equipos interdisciplinarios y observaciones no participantes.

En los datos obtenidos se puede observar, que las demandas explícitas realizadas por negligencia parental corresponden al 16,2% en tanto que aquellas referidas a violencia/maltrato un 22,69%, y las realizadas por abuso sexual, representan el 8,33%. La suma de estas demandas resulta significativa, dado que se alcanza entre ellas el 47,22 % del total. En cuanto a la vulneración de aquellos derechos que tienen que ver con la salud y la integridad personal estos representan el 45,03% del total, desglosándose en 28,57% por integridad personal/ y un 16,46 % por salud.

Es interesante observar que en general, sólo entre el 25% y 28% de las demandas, son restituidos aquellos derechos vulnerados.

Conclusiones

El bajo porcentaje que se observa en cuanto a restitución de derechos hacen pensar en las posibles inconvenientes que la puesta en marcha de un dispositivo nuevo posee. No obstante, implica la tarea de pensar los mejores modos, pasos y estrategias en pos de la eficacia.

Los motivos por los que se demanda la intervención de los Servicios Locales son muy complejos. Y es difícil su restitución sólo a través de intervenciones como la resolución alternativa de conflictos o a través de la mediación. Al no alcanzarse altas proporciones de la restitución de los derechos, se tiene que ser perspicaz para visibilizar las situaciones específicas a las que hicimos mención. Los límites en general son confusos ¿dejar entrampado al niño con su familia o judicializarlo e internarlo en una institución? La idea rectora debe ser el interés superior del niño. Por qué no poder tener la posibilidad de

encontrarse en un hogar donde se ocupen de alimentarlo, cuidar de su salud, educación, de estar contenido emocionalmente, de recibir cariño, de que se le enseñe lo necesario para salir al “mundo”.

Para que se pueda llegar a esto se necesita que niño y Servicio Local en un principio sean soportados por una red institucional, que se encuentren en una misma línea de trabajo, para así lograrlo de forma mancomunada.

Palabras clave: Niñez; derechos; vulnerabilidad; violencia

Bibliografía

- Di Marco;G ,Faur E, Méndez S (2005), capítulo 3: niñez y adolescencia, en Democratización de las Familias, UNICEF, 2005.
- Llarull, G, Wlasic JC y Zamorano E.(2008) Informe Final del Py. Identificación de Factores Asociados a la reintervención judicial de jóvenes en conflicto con la Ley Penal
- García Méndez, Emilio, “Derecho de la Infancia-adolescencia en América Latina: de la Situación Irregular a la Protección Integral”; Colombia, Foun-Pacis; 1995.
- Ley 23.849 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Ley 26.061 Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 2005, (B.O.).
- Ley 13298 La Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y Decreto Reglamentario 300/05, 2005 (B.O.).
-
- Pérez, A. (1996) Grupo familiar: su estructura y funciones Rev. Derecho de Familia – Ed. Abeledo Perrot.
- Rodriguez M. Florencia (2007), Marco legal para la implementación de una política de promoción y protección integral de los derechos de niños/as y adolescentes, Ficha de circulación interna de la Cátedra de Psicología Jurídica, Facultad de psicología, UNMDP.
- Zaffaroni, Raúl; “Infancia y poder punitivo” en “Derechos Universales, Realidades Particulares”; UNICEF; Buenos Aires; 2003.